



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 050013105018 2019 00291 00  
Demandante: MANUEL SALVADOR CORREA  
Demandado: JULIAN ALBERTO MAYA MAYA

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que el auto mediante el cual se admitió la demanda, data del 31 de mayo de 2019, notificado por estados del 4 de junio del mismo año, sin que hasta la fecha se observe ningún memorial de la parte actora donde se verifique la notificación, razón por la cual se requiere a la parte demandante para que en el término judicial de quince (15) días, efectúe los trámites pertinentes para la notificación del demandado, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al', with a small dot at the end.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No 005 de enero 18 de enero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria